

hende algunos vecinos sin causa, ni razon alguna, sin
mostrar la Ordenanza por donde prendan, e para re-
medio dello sus dho. ordenaron, y mandaron, que el
agui en adelante quando el Almotazen prendan al-
guna persona, y la tal persona le pidiere la orde-
nanza por donde le saca prender, sea obligado de ello
mostrar luego, e si no la mostrare que por el mismo
caso la pena aunque sea justa sea ninguna.

Item ordenaron, y mandaron, que el Almotazen pue-
da por su persona, sacar prendas por las Casas en esta
Ciudad en que incurriessen los vecinos de ella, y sino las
quisieren dar, que acudan a la Justicia para que
los castigue, esto mostrando primero la ordenanza
que la pena sea con el doblado al que no se allanare
haviendole mostrado el dho. Almotazen la ordenanza.

Otro si: Por quanto esta ordenado que los vecinos del
Mercado, y de la Plaza de S. Catalina varran sus fron-
teray assi como los de la Ciudad, y no hay limite que
tanto ha de ser por ende declararon, y mandaron
que los dho. vecinos varran sus fronteras delante
sus puertas y Casas serun poradas quando fuere
mandado que varran las calles, y sean obligados
a sacar la tierra, e varra que varriessen, y